ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Manuel Fernández Oviedo

CONCEJALES

Don Francisco Albalá Martínez
Doña Sandra Bernal López
Doña Dolores Veragua Caro
Don Miguel Ángel Naranjo Barco
Don Miguel Royano Cabrera
D. Antonio Martín Barea
Don Salvador Marcos Nieto
Doña Isabel María López Asencio
Doña Eva María González Flores
D. José María Velarde Muñoz
D. Juan Fernández Ruiz

NO ASISTE (justificando su ausencia)

Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva

SECRETARIO

Don Antonio José Fernández Bárbara

En la villa de La Campana, siendo las veinte horas y ocho minutos del dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

N°	Nombre
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.
2	Proposición de la Alcaldía Presidencia relativa a la Aprobación, si procede, de
	modificado de Proyecto de Obra de "Pavimentación de Viales Públicos de La Campana"

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes que

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de doce votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los tres miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA

Código Seguro De Verificación:	dN2AUcfKss8xg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	03/09/2018 10:29:15
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	03/09/2018 10:18:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dN2AUcfKss8xg6HLRimfIQ==		



APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICADO DE PROYECTO DE OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE VIALES PÚBLICOS DE LA CAMPANA".

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la moción formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 16 de agosto de 2018 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

"MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Teniendo presente que con fecha 28 de junio de 2018, el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación de los Proyectos de Obra consistentes en "Pavimentación Parcial de la Calle Nueva de La Campana"; "Mejoras de la instalación de gestión de residuos"; "Pavimentación de viales públicos de La Campana", que han sido redactados por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, obras a ejecutar en el marco del Plan SUPERA VI, Programa General.

Resultando que, en base al informe emitido por el Arquitecto Técnico D. José Gutiérrez Pérez, adscrito al Servicio de Arquitectura de la Excma. Diputación de Sevilla, se ha detectado que el Proyecto de Obra de "Pavimentación de viales públicos de La Campana" aprobado con fecha 28 de junio de 2018 no contiene en el "Presupuesto General" el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición como un capítulo más.

Considerando que con fecha 2 de agosto de 2018 ha tenido entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Campana requerimiento formulado por la Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación de Sevilla, a fin de aprobar nuevo Proyecto de Obra de "Pavimentación de viales públicos de La Campana" con las subsanaciones indicadas en el informe anteriormente referido, en el plazo máximo de diez días; todo ello al objeto de proceder a la tramitación de los expedientes de gasto por parte de la Intervención Provincial.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2018 se ha elaborado por parte del Arquitecto Asesor, Sr. De la Chica Carreño, modificado del Proyecto de Obra de "Pavimentación de viales públicos de La Campana".

Atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que la financiación del precitado proyecto aún no está prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se plantea para adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPOSICIÓN:**

PRIMERO. Aprobar el modificado del Proyecto de obra consistente en "Pavimentación de viales públicos de La Campana", que ha sido redactado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, obra a ejecutar en el marco del Plan SUPERA VI, Programa General.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del precitado de los proyecto de obra, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Declarar la innecesariedad de licencia urbanística para la ejecución de la precitada obra a ejecutar en el marco de los proyectos promovidos por el Ayuntamiento de La Campana y financiado al 100% por la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como reconocer la no sujeción de la misma al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CUARTO. Determinar como sistema de ejecución de la reseñada actuación el de ejecución por contrata, mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de

Código Seguro De Verificación:	dN2AUcfKss8xg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	03/09/2018 10:29:15
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	03/09/2018 10:18:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dN2AUcfKss8xg6HLRimfIQ==		



8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y dar traslado del mismo al Gabinete Técnico Municipal, al Delegado de Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de La Campana, a la Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento, a los servicios económicos municipales, así como a la Agente Local de Promoción de Empleo de este Ayuntamiento.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente le están conferidas, adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de doce votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

V°B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Manuel Fernández Oviedo Fdo. Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	dN2AUcfKss8xg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	03/09/2018 10:29:15
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	03/09/2018 10:18:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dN2AUcfKss8xg6HLRimfIQ==		

